

Minas, 14 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 112/2022.

<u>VISTO</u>: lo informado por el Tribunal de Cuentas sobre no superponer ciertas tareas realizadas por los funcionarios de Contaduría y Tesorería de esta Junta Departamental, en el sentido de que quien lleva a cabo algunas no puede hacer otras.

<u>ATENTO</u>: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Manejo de caja chica; compras: solicitud de precios, ingresos a GCI y elaboración de la órdenes de compra correspondientes, pasar a Contadora Delegada del TCR, confección de órdenes de pago una vez que quede firmado en sistema GCI por la Contadora Delegada y por Secretario de la Junta, será realizado por una funcionario/a.
- 2- Confección y manejo de provisorios, entrega y liquidación de viáticos a ediles, circulares liquidando los mismos, recepción de compras a los proveedores, control de financiero en GCI, armado de pagos de eBrou será realizado por otro funcionario/a.
- 3- Ajustes contables, conciliaciones bancarias serán realizadas por la Contadora.
- 4- Páguese quebranto de caja a los/as dos funcionarios/as que realicen las tareas mencionadas en los numerales 1 y 2.
- 5- Contrátese seguros de "Fidelidad nominativa" y de "Asalto valores tránsito nominativo".
- 6- Poner en conocimiento de la Contadora Delegada y Auditor del Tribunal de Cuentas de la República de la presente Resolución.

7- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión,

Dra. Adriana Peña Hernández

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario